



ACTA No.CCC-67-2026

Siendo las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 A.M.) del día once (11) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

AGENDA

I. Conocimiento del Informe de Evaluación Técnica, y evaluación de la propuesta económica presentada en el Proceso de Excepción por Proveedor Único Referencia: JCE-CCC-PEPU-2026-0002, destinado a la contratación de una empresa para la ejecución del Proyecto de adopción claud, reactivación y cierre de la implementación ERP y migración on-premise a la nube.

II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de los puntos contenidos en la agenda. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaria informa que mediante el Acta No.CCC-62-2026 del veintinueve (29) del mes junio del año en curso, se aprobó procesar bajo la modalidad de Proceso de Excepción por Proveedor Único, la designación de la Dirección Nacional de Informática como Comisión Técnica Evaluadora, así como la Convocatoria/Bases del Concurso.

Informa además que, para el referido proceso, en fecha siete (7) de julio del año en curso, se invitó formalmente a la empresa **KCP Dynamics Caribbean**, por ser la única que cumple con los criterios exigidos para llevar a cabo la ejecución de este proyecto. Además, indica que el llamado a concurso y las bases fueron publicadas en el portal de transparencia de la página web de la Junta Central Electoral.

Indica que este proceso es de una sola fase, por consiguiente, a las propuestas del “Sobre A” y “Sobre B” conteniendo los documentos de las credenciales, la oferta técnica y la oferta económica de lo solicitado, se le dio apertura el dieciséis (16) del mes y año en curso, siendo presentada de forma física la oferta del oferente **KCP Dynamics Caribbean**.

En cuanto a la revisión y evaluación de la parte documental y de las credenciales es llevada a cabo por el personal de apoyo técnico-administrativo de este Comité, así como de realizar la debida diligencia en las investigaciones de lugar. En ese sentido, se pudo verificar que la empresa KCP Dynamics Caribbean depositó toda la documentación requerida y la misma se encuentra vigente, por lo que no fue necesario solicitarles ninguna subsanación.

Dentro de los requerimientos técnicos documentales las Bases/Convocatoria del proceso indica lo siguiente:

“5.2-Documentos y Propuesta Técnica (obligatorios, no subsanables).

(...)

Assm

5.2.2 Documentos técnicos:

- a) Presentar al menos dos (2) cartas o certificaciones de experiencias comprobadas en proyectos finalizados de migración a la nube.
- b) Presentar al menos una (1) carta o certificación de experiencia en conexión del Dynamics 365 con sistemas propios.
- c) Presentar al menos una (1) carta o certificación de experiencia en implementaciones en instituciones públicas del Estado.
- d) Carta de Microsoft que indique específicamente que el oferente cuenta con las siguientes certificaciones:
 - Con localidad fiscal certificada para República Dominicana.
 - Certificación en Finance and Operations y Human Resource.
 - Certificación de registro para FastTrack de implementación.”

En tal sentido, la empresa KCP Dynamics Caribbean presentó los documentos técnicos requeridos, mismos que fueron verificados y validados a través de los canales correspondientes.

La oferta técnica presentada por la empresa KCP Dynamics Caribbean fue enviada a evaluar a la Dirección Nacional de Informática, la cual emitió el informe siguiente:



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

264178

Dirección Nacional de Informática
Santo Domingo, D.N. 23 de julio de 2026

DNI-JCE-461-2026.

A : **Sr. Neftalí Parra Santana**
Coordinador Interno del Comité de Contrataciones.

Asunto : **Remisión Informe de Evaluación.**

Distinguido Señor Parra:



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RECIBIDO
23 JUL 2026
HORA: 3:07 () AM () PM
FIRMA: *Inocencia Torres*

Cortésmente, después de manifestarles saludos cordiales y en atención a su comunicación No. CCC-JCE-234-2026, de fecha 16 de julio de 2026, remitimos el Informe de Evaluación de la propuesta técnica presentada por **KCP Dynamics Caribbean** en el Proceso de Excepción por Proveedor Único Ref.: JCE-CCC-PEPU-2026-0002, destinado a la ejecución del proyecto de adopción cloud, reactivación y cierre de la implementación ERP y migración on-premise a la nube.

En el cuadro mostrado a continuación detallamos el nivel de cumplimiento de la propuesta:

Adopción cloud	SI
Reactivación y cierre de la implementación ERP	SI
Migración on-premise a la nube	SI
Proyecto llave en mano (todo o nada)	SI
Duración de implementación <= 8 meses	SI
Estabilización de 120 días	SI
Mantenimiento por 3 años	SI
Localización fiscal RD (DGII, NCF, e-CF)	SI
Integraciones (SIGEF, nómina, sistemas locales)	SI
Gestión de inversiones (registro y control)	SI
Presupuesto público (DIGEPRES, etapas)	SI
Firma digital desde dispositivos móviles	SI
Seguridad, auditoría y trazabilidad	SI
Solución en español	SI
Equipo local hispanohablante y presencia en el país	SI
Documentación técnica y transferencia de conocimiento	SI
CONCLUSION: El oferente cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados.	



AENOR
CALIDAD
ELECTORAL
ISO 9001:2015
ID: 000000020265



AENOR
GESTIÓN
DE LA CALIDAD
FIR 9001
BR-007710023



AENOR
SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
ISO 27001:2017
SI-007710023



AENOR
GESTIÓN
CONTINUA
DEL SERVICIO
ISO 37001
SI-007710023



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419
FO05 (PRO-5GI-001)06



Acta No. CCC-67-2026, d/f 11 de agosto del 2026
Cancelación JCI-CCC-PI-PU-2026-0002

Página 2 de 5
FO10(PRO-CCC-001)01

Am



Dicha evaluación fue realizada por quien suscribe.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,

Johnny M. Rivera
Johnny Rivera
Director Nacional de Informática.
ID: M/jr/mb-



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-339-5419
FO05 (PRO-SGI-001)06



El informe técnico indica que la oferta presentada por la empresa **KCP Dynamics Caribbean** cumple con los requerimientos técnicos establecidos, en virtud de esto, se procede con la evaluación de su propuesta económica, las cual se resume a continuación:

KCP DYNAMICS CARIBBEAN, S.A.S., de fecha 15/7/2026:

Descripción	Precio Unitario Sin ITBIS	Total
Migración y reactivación on-premise a la nube	108,900.00	108,900.00
Implementación de las nuevas funcionalidades y módulos	226,350.00	226,350.00
Capacitación y transferencia de conocimiento	49,500.00	49,500.00
Desarrollo de integraciones, APIs e interfaces, pruebas y entrega en producción	116,190.00	116,190.00
Cut over plan, Go-live y estabilización	71,100.00	71,100.00
Suscripción anual extensión localización fiscal KCP República Dominicana valida por 3 años	5,000.00	15,000.00
Soporte y mantenimiento año 1	114,408.00	114,408.00
Soporte y mantenimiento año 2	85,806.00	85,806.00
Soporte y mantenimiento año 3	57,204.00	57,204.00
Subtotal		844,458.00
Más ITBIS		152,002.44
Total General		US\$996,460.44
Condiciones de pago: 20% contra firma del contrato y emisión de la orden de compra, sujeto a la constitución de la Garantía de Buen Uso de Anticipo cuando aplique, 70% distribuido en ocho (8) cuotas mensuales iguales y consecutivas durante la fase de implementación, de acuerdo con el cronograma aprobado del proyecto, 5% contra salida		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

en vivo y 5% contra cierre del proyecto y transición a soporte. **Soporte y mantenimiento:** El soporte y mantenimiento se facturará anualmente: 50% al inicio del período anual del soporte y 50% al inicio del segundo trimestre del período correspondiente. **Tiempo de entrega:** Para los servicios de implementación en un plazo máximo de ocho (8) meses, conforme al cronograma del proceso y a la propuesta técnica. La estabilización post go-live tendrá una duración de ciento veinte (120) días posteriores a la puesta en producción. El soporte y mantenimiento se prestará por un periodo de tres (3) años soporte posterior a la implementación y go-live, conforme a las condiciones establecidas en la propuesta técnica y económica. Garantía Seriedad de la Oferta No. FIZ-1-3108-1208453 por un valor de US\$10,236.09 de Seguros Patria.

Durante la evaluación y análisis de la propuesta económica se verificó cada uno de los elementos plasmados en la misma, contrastando que se correspondieran con los requerimientos técnicos, sin embargo, se detectó que el monto total de la oferta difería significativamente de lo planificado para la ejecución de este proyecto.

La Certificación de Existencia de Fondos se estimó por un monto de US\$200,000.00, sin embargo, la propuesta presentada es de un total de US\$996,460.44, en tal razón se requirió la presencia del señor Johnny Rivera, Director Nacional de Informática, el cual fue escuchado con relación a los aspectos técnicos y económicos del proyecto.

En razón de lo acontecido, el Comité pondera la conveniencia de continuar o no con dicho proceso, esto en virtud de que la propuesta sobrepasa por unos US\$796,460.44, lo presupuestado, significando aproximadamente un cuatrocientos por ciento (400%) superior al monto estimado, que resultaría impropcedente e inconveniente.

En tal sentido, el Reglamento Interno para las Compras y Contrataciones en su artículo 5.12, indica:

*“12) **Criterios de Evaluación:** Son las pautas, parámetros o directrices según las cuales la institución contratante valora y selecciona la propuesta más conveniente para la ejecución del contrato.”*

Dicho Reglamento Interno señala en su artículo 25.13, lo siguiente:

“13) El Comité de Compras y Contrataciones tomará en cuenta a los o las oferentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos y sean calificadas como las más convenientes a los intereses de la institución, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y demás condiciones que se establezcan el pliego de condiciones o las bases del concurso.”

Por consiguiente, dado que los montos presentados no resultan convenientes, el Reglamento Interno para las Compras y Contrataciones en su artículo 9.7, señala:

“7) Cancelar, suspender, declarar desierto o fallido, total o parcialmente cualquier proceso por causas justificadas, mediante informes técnicos o legales y que se haga constar en acta, a fin de efectuar otra convocatoria, si aplica.”

En ese mismo tenor las bases del concurso establecen:

“12.- Cancelación o Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

(...)

- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.”*

Ante el evento anteriormente descrito, y dado el hecho de que el propósito del Comité es salvaguardar los intereses institucionales, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Única

CANCELAR el Proceso de Excepción por Proveedor Único Referencia: JCE-CCC-PEPU-2026-0002, destinado a la contratación de una empresa para la ejecución del Proyecto de adopción claud, reactivación y cierre de la implementación ERP y migración on-premise a la nube, por las razones expuestas.

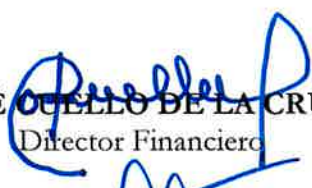
No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y cuarenta y dos minutos de la mañana (11:42 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


NIKAURIS BAEZ RAMÍREZ
Consultora Jurídica




JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información Pública


ANA YSABEL SALVADOR M.
Coordinadora-Secretaria